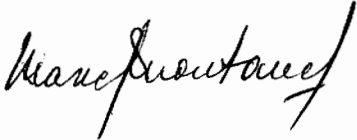
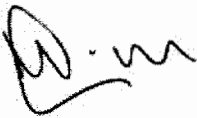
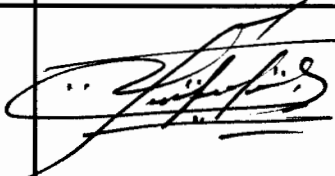


|                                                                                                                    |                                                                                                                                                 |                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| <br><b>coldeportes</b><br>Versión | <b>PROCESO:</b><br>COFINANCIACION                                                                                                               | <b>CODIGO:</b><br>MN-CF-05 |
|                                                                                                                    | <b>MANUAL PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS<br/>         DE COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE RECREACIÓN Y<br/>         DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO</b> | Página 1 de 19             |

# **MANUAL PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE RECREACION Y DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO DEPARTAMENTOS DE COLOMBIA**

|                                                                                                                    |                                                                                                                                                 |                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| <br><b>coldeportes</b><br>Versión | <b>PROCESO:</b><br>COFINANCIACION                                                                                                               | <b>CODIGO:</b><br>MN-CF-05 |
|                                                                                                                    | <b>MANUAL PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS<br/>         DE COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE RECREACIÓN Y<br/>         DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO</b> | Página 2 de 19             |

|        | Elaboró                                                                           | Revisó                                                                             | Aprobó                                                                              |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Firma  |  |  |  |
| Nombre | Mariela Montañez Trujillo                                                         | Maria Patricia Cárdenas                                                            | Victor Felix Cedeño Villegas                                                        |
| Cargo  | Funcionaria                                                                       | Coordinadora de Recreación                                                         | Director Fomento y Desarrollo (E)                                                   |
| Área   | GIT de Recreación                                                                 | GIT de Recreación                                                                  | Dirección de Fomento y Desarrollo                                                   |
| Fecha  |                                                                                   |                                                                                    |                                                                                     |

*"Este documento es de carácter confidencial y hace parte del Sistema de Gestión de Calidad del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES. Se prohíbe su reproducción total o parcial sin previa autorización."*<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Durante la semana siguiente a la firma del convenio, la persona que lo aprueba tiene el compromiso de divulgar el presente documento garantizando que las personas o áreas relacionadas en el desarrollo del mismo lo reciban, lo lean, lo entiendan y se comprometan a aplicarlo. Evidenciar la divulgación en el formato "FR-GC-05 Control de copias y difusión de documentos".

|                                                                                                                    |                                                                                                                                                 |                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| <br><b>coldeportes</b><br>Versión | <b>PROCESO:</b><br>COFINANCIACION                                                                                                               | <b>CODIGO:</b><br>MN-CF-05 |
|                                                                                                                    | <b>MANUAL PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS<br/>         DE COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE RECREACIÓN Y<br/>         DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO</b> | Página 3 de 19             |

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la presentación de proyectos de inversión por parte de los Entes Departamentales de Recreación y Deporte para acceder a recursos de cofinanciación en el sector Recreación y Deporte Social Comunitario en las líneas: *Juventud, Persona Mayor, Discapacidad* (personas con discapacidad no deportistas) y *Poblaciones Específicas*, de las cuales se priorizará las etnias indígenas y negras y la población campesina, según plan de acción propuesto por la Dirección de Fomento y Desarrollo.

## 2. ALCANCE

Aplica a todos los Departamentos que tengan legalmente constituido un ente departamental sector de Recreación -o dependencia que haga sus veces- y Deporte y que hagan parte del Sistema Nacional del Deporte. El presente manual parte de los lineamientos conceptuales de la convocatoria hasta la exposición de los procedimientos de legalización, rendición de informes y supervisión de los convenios suscritos.

## 3. DEFINICIONES Y CONSIDERACIONES BASICAS

- **Cofinanciación:** Proceso a través del cual, el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES, aporta recursos, que aunados a los del ente deportivo, apalancan la ejecución de un proyecto de inversión.
- **Proyecto de Inversión:** Es el conjunto de acciones que requiere la utilización de recursos, para satisfacer una necesidad o problema identificado.
- **Convenio:** Pacto o acuerdo entre las partes para desarrollar un proyecto.
- **Metodología General Ajustada - MGA:** Es un sistema de información diseñado por el Departamento Nacional de Planeación, que tiene por objetivo guiar y orientar al usuario en la realización de estudios de evaluación ex ante para la toma de decisiones de inversión. Esta metodología se encuentra reglamentada a través de la Resolución No. 0806 de 2005, por la cual se organizan criterios y procedimientos que permitan integrar los sistemas de planeación y la red nacional de Bancos de Programas Proyectos y que establece su aplicación a nivel nacional, distrital, departamental y municipal para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública.
- **Discapacidad:** Se aplicará la conceptualización según la Convención de los Derechos de las personas con Discapacidad (2006) entendida como el resultado de la interacción entre las personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales, o sensoriales a largo plazo y entorno, evitando su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
- **Persona Mayor:** Según la política de Envejecimiento y Vejez el término actual que debe ser utilizado es el de persona mayor, definida como hombre y mujer mayor de 60 años. Para el caso de indígenas se considera persona mayor a partir de los 50 años, al igual que los indigentes, por considerarse población en riesgo.
- **Poblaciones específicas:** Se aplica a los grupos poblacionales que anteriormente eran considerados minorías ya sea por su condición étnica, social o de género, en su mayoría también considerados como poblaciones vulnerables debido a la posibilidad de encontrarse en situación de riesgo social.

|                                                                                                                    |                                                                                                                                                 |                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| <br><b>coldeportes</b><br>Versión | <b>PROCESO:</b><br>COFINANCIACION                                                                                                               | <b>CODIGO:</b><br>MN-CF-05 |
|                                                                                                                    | <b>MANUAL PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS<br/>         DE COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE RECREACIÓN Y<br/>         DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO</b> | Página 4 de 19             |

- **Etnias<sup>2</sup>:** En Colombia las personas se pueden identificar como pertenecientes a uno de los grupos étnicos reconocidos Legalmente: Indígenas, ROM o Gitanos, Raizales del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, Palenqueros de San Basilio y Afrocolombianos (de descendencia africana).

#### 4. CONVOCATORIA

El Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES, amparado en el artículo 61 de la Ley 181 de 1995, en los numerales 10 y 13, establece:

- *Numeral 10° “El Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES, celebrará convenios o contratos con las diferentes entidades de los sectores público o privado, nacionales o extranjeros para el desarrollo de su objeto bien sea del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física de acuerdo con las normas legales vigentes”*
- *Numeral 13° “El Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES establecerá los criterios generales de cofinanciación de los proyectos de origen regional”*

Por lo anterior, y enmarcado en la normatividad vigente y los criterios generales para la presentación de proyectos a ser financiados o cofinanciados con recursos de COLDEPORTES, se celebrarán convenios de cofinanciación con los Entes Departamentales, mediante la presentación de proyectos que permitan promover y fortalecer la Recreación y el Deporte Social Comunitario y de la misma forma garantizar el fomento y desarrollo de las actividades que hacen parte del Plan de Acción de COLDEPORTES.

En el marco del Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física, para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009 – 2019 dentro del objetivo 18: Fomentar y desarrollar la recreación con criterios de inclusión y el objetivo 17: Fomentar las practicas del deporte social comunitario en sus múltiples manifestaciones; la presente convocatoria de cofinanciación se articula a la orientación institucional de COLDEPORTES, que promulga el derecho a la recreación y al deporte para todos y todas las colombianas. En este sentido, la meta es generar condiciones de diverso orden para que en los diferentes territorios del país existan las condiciones adecuadas para que sus habitantes accedan a bienes y servicios de actividad física, deporte y recreación, como estrategias para lograr la paz y la convivencia social.

Obedeciendo a las orientaciones de desarrollo humano, convivencia e inclusión social los proyectos viabilizados deberán beneficiar preferentemente a aquellas comunidades y personas en situación de vulnerabilidad, por cuanto sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas, edad, sexo u origen étnico los ubican en condición de riesgo, que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar. Por ello las líneas a cofinanciar están definidas por población y relacionadas con las actividades propuestas como espacios de participación para la comunidad.

<sup>2</sup> En Colombia las personas se pueden identificar como pertenecientes a uno de los grupos étnicos reconocidos Legalmente: **Indígenas, ROM o Gitanos, Raizales** del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, **Palenqueros** de San Basilio y **Afrocolombianos** (de descendencia africana).

|                                                                                                                    |                                                                                                                                                 |                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| <br><b>coldeportes</b><br>Versión | <b>PROCESO:</b><br>COFINANCIACION                                                                                                               | <b>CODIGO:</b><br>MN-CF-05 |
|                                                                                                                    | <b>MANUAL PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS<br/>         DE COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE RECREACIÓN Y<br/>         DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO</b> | Página 5 de 19             |

La propuesta institucional de Coldeportes para el cuatrienio señala a la inclusión social como un componente fundamental en la planeación y la gestión, de tal manera que se garantice una oferta de servicios de recreación y deporte social comunitario que facilite la participación y se convierta en un medio de prevención, educación, inclusión e integración social y territorial, acorde a las necesidades y expectativas de los diversos grupos poblacionales, que promueva la integración, la convivencia pacífica y la prosperidad general, así como la permanencia de la diversidad, multiculturalidad, igualdad, equidad y equiparación de oportunidades.

Con los recursos adjudicados en la presente vigencia, los entes departamentales de Recreación y Deporte, deben orientar los proyectos de inversión al desarrollo de Programas de Recreación y Deporte Social Comunitario al mayor número de municipios según criterios previamente definidos en esta convocatoria, para las poblaciones descritas (líneas de inversión) y de acuerdo a sus componentes (rubros a financiar) que a continuación se describen.

#### 4.1. LINEA 1. JUVENTUD – Campamentos Juveniles

Uno de los principales retos que enfrenta la recreación como sector, es constituirse en un aportante real, y con impacto sobre la cultura, en los patrones de interacción en la vida cotidiana, la capacidad para solucionar conflictos en las comunidades, la capacidad de organización y participación y la generación de salidas más pacíficas y esperanzadoras en el camino de buscar una mejor calidad de vida<sup>3</sup>.

CAMPAMENTOS JUVENILES se plantea como estrategia de prevención dirigida a los adolescentes y jóvenes, hombres y mujeres en edades de 13 a 28 años la cual complementa su formación y orientación como líderes voluntarios que pueden apoyar y servir en sus propias comunidades propiciando el uso e incremento de espacios verdes, el fomento de hábitos saludables para lograr municipios y ciudades prósperos y felices en los que habitan los menores y jóvenes de nuestro país.

#### RUBROS A COFINANCIAR

Los recursos para Juventud se destinarán al programa CAMPAMENTOS JUVENILES, con selección de los siguientes rubros a cofinanciar:

- ✓ Transporte terrestre al campamento departamental y/o al campamento nacional.
- ✓ Compra de carpas de capacidad mínima de 8 personas.
- ✓ Capacitación en temas propios de los jóvenes en materia de Recreación y Hábitos Saludables.
- ✓ Póliza de seguro de amplia cobertura, para las actividades del campamento a nivel departamental y nacional (servicio médico, accidente, muerte, desmembración de por vida)

Para acceder a esta línea el ente departamental deberá presentar la resolución de creación del programa o el correspondiente aval a la organización que está a cargo del programa y de acuerdo con los lineamientos fijados por COLDEPORTES.

<sup>3</sup> Tomado de: “Plan Nacional de Recreación 2004-2009”. INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE.

|                                                                                                                    |                                                                                                                                                 |                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| <br><b>coldeportes</b><br>Versión | <b>PROCESO:</b><br>COFINANCIACION                                                                                                               | <b>CODIGO:</b><br>MN-CF-05 |
|                                                                                                                    | <b>MANUAL PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS<br/>         DE COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE RECREACIÓN Y<br/>         DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO</b> | Página 6 de 19             |

#### 4.2. LINEA 2. PERSONA MAYOR –Nuevo Comienzo:

Es importante el reconocimiento a la persona mayor como protagonista en su municipio, en donde se deben propiciar *"miradas de amor y alegría"* al significado de su vida, de su legado, se de su saber y su paso por los caminos recorridos, dando mayor importancia a la inclusión social pues en este programa se benefician todos las personas mayores que incluya grupos los poblacionales, considerados desde el auto-reconocimiento, tales como campesinos, indígenas, afrocolombianos, raizales y sin pertenencia étnica.

El programa pretende, a través de la recreación, promover y desarrollar procesos al interior de los municipios que incidan positivamente sobre las condiciones de aislamiento y la depresión a la que son sometidos las personas mayores. Se persigue y espera que la persona mayor se visualice como protagonista en los espacios familiares, comunitarios e institucionales. La recreación vista desde este punto de vista no es solo una actividad, sino una vivencia que involucra emocional y psicológicamente a la persona y los grupos. Más que una actividad para "llenar el tiempo" la recreación se convierte en un espacio lúdico, donde las personas mayores tienen la posibilidad de estar con otros, ser ellos mismos y establecer redes de amigos. Estas actividades contribuyen enormemente a mejorar su calidad de vida y ser protagonistas en su entorno.de acuerdo a los lineamientos establecidos en el **PROGRAMA NUEVO COMIENZO**.

#### RUBROS A COFINANCIAR

Participación y apoyo desde los componentes recreación en programas departamentales y municipales de atención a las personas mayores como sujetos de derechos a través de:

- ✓ Capacitación en talleres creativos en acciones de apoyo a los grupos y organizaciones de persona mayor que trabajan en los municipios a través de la recreación.
- ✓ Recurso humano para apoyo en la coordinación del programa para personas mayores. quien integrará todos los grupos e instituciones, y generará procesos permanentes de atención a la persona mayor. Perfil requerido con formación en carreras afines a las ciencias de la salud, del deporte y la recreación, con experiencia acreditada de mínimo 2 años en trabajo con comunidades y personas mayores, manejo de grupo, liderazgo, proactividad y habilidades para la gestión social integral.

**NOTA I:** Las funciones del recurso humano se encuentran en anexo 1 de esta convocatoria.

**NOTA II:** Los Honorarios de las personas a contratar han de contemplar el traslado a otros municipios. Estos honorarios han de ser establecidos de acuerdo a la escala salarial vigente del Gobierno Departamental.

- ✓ Alojamiento, alimentación y transporte en el Encuentro Departamental de persona mayor. No incluye Encuentro Nacional

|                                                                                   |                                                                                                                       |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
|  | <b>PROCESO:</b><br>COFINANCIACION                                                                                     | <b>CODIGO:</b><br>MN-CF-05 |
|                                                                                   | <b>MANUAL PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO</b> | Página 7 de 19             |

| REQUISITOS PARA LA COFINANCIACION DE PERSONA MAYOR:                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>El ente deportivo deberá gestionar durante el desarrollo de este convenio una ordenanza y/o un acuerdo municipal que garantice recursos para la continuidad en las vigencias posteriores del programa "Nuevo Comienzo Otro Motivo Para Vivir"</li> </ul> |

### 4.3. LINEA 3. DISCAPACIDAD

Esta línea pretende el fomento e implementación de procesos y acciones de cobertura, permanencia y eficiencia en la atención de la población con discapacidad no deportista en el sector de recreación, actividad física, educación física y deporte social comunitario.

### RUBROS A COFINANCIAR

#### a) CONTRATACIÓN DE RECURSO HUMANO:

- ✓ Contratación de recurso humano para el trabajo con personas con Discapacidad que promuevan el diseño, implementación y articulación de estrategias incluyentes de atención a esta población, a través de la Recreación y Deporte Social Comunitario en sus diversas manifestaciones.

Perfil requerido con formación en carreras afines a las Ciencias de la Salud, del Deporte y la Recreación, con experiencia acreditada de mínimo 2 años en trabajo con comunidades y poblaciones con discapacidad, manejo de grupo, liderazgo, proactividad y habilidades para la gestión social integral.

**NOTA I:** Las funciones del recurso humano se encuentran en anexo 1 de esta convocatoria.

**NOTA II:** Los Honorarios de las personas a contratar han de contemplar el traslado a otros municipios. Estos honorarios han de ser establecidos de acuerdo a la escala salarial vigente del Gobierno Departamental.

#### b) CAPACITACIÓN:

- ✓ **Formación de formadores** en actividad física, educación física adaptada y recreación para personas con discapacidad tales como seminarios y talleres.
- ✓ Realizar alianzas con universidades para la puesta en marcha de capacitaciones e investigaciones en el sector de Recreación y Deporte Social Comunitario para personas con discapacidad.

|                                                                                   |                                                                                                                               |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
|  | <b>PROCESO:</b><br>COFINANCIACION                                                                                             | <b>CODIGO:</b><br>MN-CF-05 |
|                                                                                   | <b>MANUAL PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS<br/>DE COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE RECREACIÓN Y<br/>DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO</b> | Página 8 de 19             |

**c) AUXILIO DE TRANSPORTE:**

Brindar un transporte a las personas con discapacidad y sus cuidadores que hacen parte del presente proyecto para acceder a las jornadas recreodeportivas.

**d) INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS:**

Contratación de un(a) intérprete para las actividades recreodeportivas o jornadas masivas con un número considerable de personas sordas para garantizar una comunicación efectiva; ó en el mejor de los casos el manejo de la lengua de señas por parte de las personas que trabajen con personas sordas.

| REQUISITOS PARA LA COFINANCIACION DE DISCAPACIDAD:                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Ser parte del Comité Departamental y/o municipal de Discapacidad, para lo cual deberán entregar Certificación del Comité Departamental y/o municipal sobre su participación en el mismo.</li> </ul> |

**4.4. LINEA 4. POBLACIONES ESPECÍFICAS – Juegos Recreodeportivos.**

Esta línea pretende el fomento y la implementación de procesos y acciones de cobertura, permanencia y eficiencia en la atención de poblaciones específicas como las Negras, Afrocolombianas, Raizales y palenqueras, población indígena y campesina en el deporte social comunitario, a través del rescate, visibilización y fortalecimiento de las prácticas recreativas y juegos tradicionales y autóctonos de estas poblaciones en cada región, con miras a la conservación, enriquecimiento y difusión de su identidad y patrimonio cultural<sup>4</sup>, a generar el conocimiento de las mismas según sus propias tradiciones y a beneficiarse de actividades que asegure su derecho a la práctica recreativa y deportiva.

Deberán evidenciarse tanto las actividades recreativas como las consideradas actividades deportivas dentro del proyecto, el formato general (fases, etapas, forma de encuentros, formas de distribución para las competencias), proceso de inscripción, acreditación, inauguración, clausura, personal de apoyo, tiempo total del proyecto.

**NOTA:** Coldeportes adjunta a la presente convocatoria un formato de Carta Fundamental, como modelo para la planeación y presentación del proyecto de Juegos del Municipio.

<sup>4</sup> “El patrimonio cultural inmaterial está constituido, entre otros, por las manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales, que las comunidades y los grupos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio genera sentimientos de identidad y establece vínculos con la memoria colectiva. Es transmitido y recreado a lo largo del tiempo en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia y contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.”. ARTÍCULO 11-1. *PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, Ley 937 de 1997.*

|                                                                                   |                                                                                                                      |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
|  | PROCESO:                                                                                                             | CODIGO:        |
|                                                                                   | COFINANCIACION                                                                                                       | MN-CF-05       |
|                                                                                   | MANUAL PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS<br>DE COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE RECREACIÓN Y<br>DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO | Página 9 de 19 |

## RUBROS A COFINANCIAR

a) **IMPLEMENTACION:** Los materiales de implementación que Coldeportes cofinanciará en el desarrollo de los "Juegos Recreo-deportivos Municipales del 2012", serán de buena calidad y precios del mercado, resistentes, adecuados y oportunos para la práctica a la cual van destinados, conservando el principio de austeridad del gasto así como el de eficacia y economía, consagrados en los artículos 209, 339 y 346 de la Constitución Nacional.

Se consideran parte de la implementación en el desarrollo de juegos recreo-deportivos, implementos como: artículos utilizados en el desarrollo de competencias recreo-deportivas y según las prácticas propuestas, balones, pelotas, aros, mallas, raquetas, tejos, tableros de ajedrez, tableros de parques, damas, dominó, fichas de juegos, pimpones, trompos, juegos de mesa en general, material didáctico, juegos artesanales para competencia, y todos aquellos que se requieran teniendo en cuenta que el deporte social comunitario se contempla en sus diversas manifestaciones, de acuerdo a las prácticas más comunes en cada región.

b) **TRANSPORTE:** El desarrollo de los "Juegos Recreo-deportivos" para la población(es) escogida(s), se realizará en el nivel Municipal (para quienes va dirigido el presupuesto a cofinanciar para este componente). Atendiendo a esta destinación, se cofinanciará el transporte interno (fluvial, terrestre) que sea requerido para el desarrollo de los encuentros recreo-deportivos en la sede acordada del municipio.

**NOTA ACLARATORIA:** Si el formato de los Juegos contempla una etapa o fase departamental, ésta deberá ser financiada con recursos del departamento directamente.

### REQUISITO PARA LA COFINANCIACION DE JUEGOS RECREODEPORTIVOS:

- ✓ Apoyo en la caracterización de prácticas recreo-deportivas de las comunidades colombianas en el marco del diseño e implementación del Programa Nacional de Deporte Social Comunitario. Para lo cual, Coldeportes hará la correspondiente socialización y capacitación en el manejo del instrumento. Para acceder al recurso se deberá enviar documento donde el ente deportivo acepte expresamente éste requisito y se comprometa a delegar una persona que recibirá la información y capacitación pertinente.

**NOTA GENERAL:** No se cofinanciaran rubros que no hayan sido descritos en la presente convocatoria. So pena de ser rechazados los presupuestos que sean presentados sin atención a los "RUBROS A COFINANCIAR" descritos en este manual.

## 5. CONDICIONES GENERALES

Los departamentos participantes en la presente convocatoria podrá **escoger máximo dos (2)** de las anteriores líneas y deberán contemplar dentro de sus propósitos y acciones: actividades de

Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES  
Av. 68 N° 55-65 PBX (571)4377030 Fax: 6300369 A.A. 7652 Bogotá - Colombia  
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747 - 3294060 Fax: 4376214  
www.coldeportes.gov.co

|                                                                                   |                                                                                                                               |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
|  | <b>PROCESO:</b><br>COFINANCIACION                                                                                             | <b>CODIGO:</b><br>MN-CF-05 |
|                                                                                   | <b>MANUAL PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS<br/>DE COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE RECREACIÓN Y<br/>DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO</b> | Página 10 de 19            |

organizaciones privadas, para la incorporación de estrategias incluyentes de atención a poblaciones a través de la recreación y el deporte social comunitario en sus diversas manifestaciones y acordes a los planes de los municipios y el departamento, como:

- ✓ Rescate, visibilización y fortalecimiento de las prácticas recreativas, juegos tradicionales y autóctonos de la población en cada región, con carácter de inclusión.
- ✓ Promoción de la recreación y el deporte social comunitario inter generacional, étnico y cultural.
- ✓ Promoción de espacios lúdicos pedagógicos en las diferentes actividades que se propongan para todas las poblaciones.
- ✓ Gestión local para facilitar el acceso y promover el uso de espacios recreo deportivos
- ✓ Fortalecimiento de las competencias ciudadanas a través de las actividades propuestas para cada población.
- ✓ Articulación con grupos comunitarios, clubes y organizaciones de recreación y deporte social comunitarios que trabajan en los municipios y con entidades públicas y/o privadas afines para el fortalecimiento de redes territoriales y de los mismos proyectos.

## 5.1. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.

Los proyectos se deberán inscribir en el periodo comprendido entre **el 2 al 30 de abril de 2012**, ingresando a la página de COLDEPORTES [www.coldeportes.gov.co](http://www.coldeportes.gov.co), haciendo click en **el link Sistema de Proyectos de Inversión**.

Los documentos que deberá adjuntar junto con la inscripción del proyecto a través del *Sistema de Proyectos de Inversión* son los siguientes:

1. Carta de presentación del proyecto y de solicitud de recursos, dirigida al Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES, debidamente firmada por el representante legal de la entidad, detallando nombre del Proyecto, Valor Total, Valor Solicitado y **Monto Cofinanciado que deberá ser mínimo del 20% del valor solicitado.**
2. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada del DNP.
3. **Perfil del Proyecto, el cual debe contener como mínimo: Justificación, objetivos, metodología, estrategias y presupuesto**, además del cronograma del Proyecto ajustado a los tiempos de convocatoria y que sea aplicable una vez sea formalizado el convenio.
4. Copia Certificado Disponibilidad Presupuestal de la(s) entidad (es) pública (s) que respaldan el proyecto, acorde con el monto de los recursos de que dispone para la cofinanciación.
5. Carta de intención de cofinanciación por parte de entidades privadas, si existiese como fuente alternativa de inversión.
6. Cronograma detallado de las actividades del proyecto, en el que se refleje claramente la ejecución, firmado por el ordenador del gasto.
7. Presupuesto detallado, donde se reflejen: ítem/artículo, cantidades, unidades de medida, precios unitarios, precios totales, firmado por el ordenador del gasto.
8. Plan de Acción VIGENTE en el cual debe señalarse o resaltarse en qué línea de acción se encuentra incluido el proyecto presentado.

**Si no se ha adjuntado para otro convenio, se deberá presentar además:**



Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES  
Av. 68 N° 55-65 PBX: (571)4377030 Fax: 6300369 A.A. 7652 Bogotá - Colombia  
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747 - 3294060 Fax: 4376214  
[www.coldeportes.gov.co](http://www.coldeportes.gov.co)

|                                                                                                                    |                                                                                                                               |                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| <br><b>coldeportes</b><br>Versión | <b>PROCESO:</b><br>COFINANCIACION                                                                                             | <b>CODIGO:</b><br>MN-CF-05 |
|                                                                                                                    | <b>MANUAL PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS<br/>DE COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE RECREACIÓN Y<br/>DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO</b> | Página 11 de 19            |

Si no se ha adjuntado para otro convenio, se deberá presentar además:

- Copia del acto administrativo que lo faculta para contratar, en caso de que lo haya delegado en otro funcionario de la entidad (si hay lugar).
- Copia legible del acto administrativo de nombramiento o elección del Representante Legal, con quien se suscribirá el convenio.
- Copia legible del Acta de Posesión, del Representante Legal, con quien se suscribirá el convenio.
- Copia legible de la cédula del Representante Legal, con quien se suscribirá el convenio.
- Copia legible del NIT de la entidad con quien se suscribirá el convenio.
- Copia del Acto Administrativo mediante el cual se creó el ente deportivo departamental o dependencia que haga sus veces.
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
- Certificado de no encontrarse en listas restrictivas de lavado de activos.

Tenga en cuenta los siguientes aspectos para inscribir su proyecto:

- La convocatoria fijada por COLDEPORTES, es de RECREACIÓN Y DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, en las líneas de Juventud, persona, Mayor, Discapacidad y Poblaciones Específicas, cuyos recursos son independientes a las demás convocatorias, por lo cual se recomienda cuando se ingresa al **Sistema de Proyectos De Cofinanciación**, **definir claramente a qué tipo de convocatoria apunta**.
- El ente departamental deberá ingresar el/los proyecto (s) y deberá estar verificando a través del sistema cómo se desarrolla el proceso de evaluación. En ningún caso su sólo registro asegura que el proyecto sea viable.
- Para adjuntar el proyecto formulado en la Metodología General Ajustada del DNP, deberá comprimir sólo la carpeta del proyecto, esta se encuentra ubicada en la carpeta METODOLO2/USUARIO, en la raíz en la que se instaló inicialmente el programa de la MGA. Si envía el proyecto contenido en la MGA, el archivo no podrá cargarse debido a su peso, recuerde que los archivos adjuntados no deberán superar las 3 megas.
- La Metodología General Ajustada define campos de obligatorio diligenciamiento que habilitan paulatinamente cada una de las etapas de la construcción del proyecto, sin embargo COLDEPORTES, ha fijado adicionalmente campos necesarios para la evaluación de éstos y son también de carácter obligatorio aun cuando la MGA no lo indique. Serán objeto de viabilización técnica y social aquellos proyectos correctamente diligenciados, y cuya información sea coherente con las líneas programáticas de la presente convocatoria a cofinanciar.
- Los archivos que contengan firmas, como el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Carta de presentación, presupuestos, cronogramas o cualquier otro documento, deberán ser escaneados y adjuntados en cualquier formato, como jpg, acrobat o cualquier otro que se considere.
- Si en el transcurso de la evaluación y viabilización de los proyectos inscritos, la representación legal del ente Municipal o Departamental se modifica, corresponde al organismo que inscribe el proyecto, informar dicho cambio y actualizar la documentación requerida para la posible firma del convenio.

En caso de que sea necesario, Instituto Colombiano del Deporte **COLDEPORTES** solicitará al ente departamental que suministre la documentación y/o la información adicional que se requiera. De no suministrar la documentación y/o información adicional requerida, se entenderá que el ente

|                                                                                   |                                                                                                                       |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
|  | <b>PROCESO:</b><br>COFINANCIACION                                                                                     | <b>CODIGO:</b><br>MN-CF-05 |
|                                                                                   | <b>MANUAL PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO</b> | Página 12 de 19            |

## 5.2. RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se deberán inscribir desde el **2 de abril hasta las 24:00 horas del 30 de abril de 2012** ingresando a través de la página de COLDEPORTES [www.coldeportes.gov.co](http://www.coldeportes.gov.co), haciendo click en el link ***Sistema de Proyectos de Cofinanciación***, teniendo en cuenta el Manual de Referencia de Trámite de Proyectos.

**No se recibirá ningún documento en medio físico, salvo que así se requiera, con lo cual se le comunicará oportunamente al ente departamental dicha solicitud.**

## 5.3. CAUSALES DE RECHAZO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.

Los proyectos serán rechazados cuando:

1. No se encuentre debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.
2. No se adjunte la totalidad de los documentos exigidos,
3. No encontrarse en un proceso actual de rendición de cuentas para la legalización de convenios de vigencias anteriores al 2011.
4. El valor solicitado para cofinanciar exceda el monto de asignación.
5. No cumpla los plazos de tiempo y fechas previamente establecidos.
6. No cumpla con los requisitos del(os) componente(s) y su(s) Línea(s) de Inversión, escogidos de la presente convocatoria.
7. Cuando no se atiendan las observaciones técnicas en el plazo establecido.

**NOTA:** Coldeportes aceptará hasta máximo dos (2) ajustes o correcciones a los proyectos; una vez agotados éstos sin el resultado esperado, se dará por terminado el proceso de convocatoria.

## 5.4. RECURSOS PARA LOS PROYECTOS

Para la presente convocatoria COLDEPORTES ha determinado la necesidad de estimular la buena gestión y manejo de recursos en convocatorias anteriores, dando mayor importancia al cumplimiento y la oportunidad en las acciones necesarias para el éxito de los proyectos cofinanciados. De allí se basa en el análisis y calificación de dichos aspectos (según se estima en la "TABLA DE CALIFICACIÓN DE PROYECTOS COFINANCIADOS EN EL 2011 - INCLUSION SOCIAL" (*Anexa a la convocatoria*)).

*e*

|                                                                                                                |                 |          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------|
|                               | PROCESO:        | CODIGO:  |
|                                                                                                                | COFINANCIACION  | MN-CF-05 |
| MANUAL PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO | Página 13 de 19 |          |

TABLA DE CALIFICACIÓN DE PROYECTOS COFINANCIADOS EN EL 2011 - INCLUSION SOCIAL  
 Gestión destacable Convocatoria 2011.

| APECTO RELEVANTE                 |                          | ITEMS CALIFICADOS                                                |                                       |                                        |                                       |                                      | PUNTAJE OBTENIDO |
|----------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|------------------|
| OPORTUNIDAD                      | 1 PUNTO X DOC. A TIEMPO  | PRESENTACION DE REQUISITOS E INFORMES EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS |                                       |                                        |                                       |                                      | PUNTOS           |
|                                  |                          | INSTRUMENTOS (7)                                                 | PRIMER INFORME (TECNICO Y FINANCIERO) | SEGUNDO INFORME (TECNICO Y FINANCIERO) | TERCER INFORME (TECNICO Y FINANCIERO) | INFORME FINAL (TECNICO Y FINANCIERO) | 15               |
|                                  |                          | 7                                                                | 2                                     | 2                                      | 2                                     | 2                                    |                  |
| CUMPLIMIENTO                     | 1 PUNTO X DOC. ENTREGADO | PRESENTACION DE TODOS LOS REQUISITOS E INFORMES ESTABLECIDOS     |                                       |                                        |                                       |                                      | PUNTOS           |
|                                  |                          | INSTRUMENTOS (7)                                                 | PRIMER INFORME (TECNICO Y FINANCIERO) | SEGUNDO INFORME (TECNICO Y FINANCIERO) | TERCER INFORME (TECNICO Y FINANCIERO) | INFORME FINAL (TECNICO Y FINANCIERO) | 15               |
|                                  |                          | 7                                                                | 2                                     | 2                                      | 2                                     | 2                                    |                  |
| EJECUCION DE RECURSOS            | PUNTOS S ó N             | 81-100%                                                          | 61-80 %                               | 31-60%                                 | 0,1 - 30%                             | 0%                                   | PUNTOS           |
|                                  |                          | 10                                                               | 0                                     | 0                                      | 0                                     | 0                                    | 10               |
|                                  |                          | S                                                                | N                                     | N                                      | N                                     | N                                    |                  |
| CONTINUIDAD PROGRAMAS NACIONALES | PUNTOS S ó N             | NUEVO COMIENZO                                                   | CAMPAMENTOS JUVENILES                 |                                        | PRESENTACION INFORME NUEVO COMIENZO*  | PRESENTACION INFORME CAMPAMENTOS*    | PUNTOS *         |
|                                  |                          | 10                                                               | 10                                    |                                        | 0                                     | 0                                    | 20               |
|                                  |                          | S                                                                | S                                     |                                        |                                       |                                      |                  |
| APOYO LINEA BASE                 | PUNTOS S ó N             | I. CARACTERIZACIÓN                                               | I.G.A                                 | FICHA PRACTICAS                        | PRESENTACIÓN Y ORDEN EN LA            | PAGO OPORTUNO A GESTORES             | PUNTOS           |
|                                  |                          | 10                                                               | 10                                    | 10                                     | 5                                     | 5                                    | 40               |
|                                  |                          | S                                                                | S                                     | S                                      | S                                     | S                                    |                  |
| PUNTUACION FINAL                 |                          |                                                                  |                                       |                                        |                                       |                                      | 100              |

\* NOTA: todos los departamentos no participantes en la convocatoria de 2011, son calificados sobre un total de 40 puntos. MAXIMO PUNTAJE  
 \* NO APLICA para los departamentos que participaron en la convocatoria del 2011.

Donde se establecen los rangos de cofinanciación para la asignación de recursos en la convocatoria del 2012, en los proyectos de discapacidad, adulto mayor, juventud y deporte social comunitario, según calificación final por departamento a cofinanciar.

RANGOS DE COFINANCIACION:

|                 |               |
|-----------------|---------------|
| 0 - 30 PUNTOS   | \$ 20.000.000 |
| 31 - 45 PUNTOS  | \$ 35.000.000 |
| 46 - 60 PUNTOS  | \$ 55.000.000 |
| 61 - 75 PUNTOS  | \$ 70.000.000 |
| 76 - 90 PUNTOS  | \$ 85.000.000 |
| 91 - 100 PUNTOS | \$ 90.000.000 |

|                                                                                                                    |                                                                                                                               |                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| <br><b>coldeportes</b><br>Versión | <b>PROCESO:</b><br>COFINANCIACION                                                                                             | <b>CODIGO:</b><br>MN-CF-05 |
|                                                                                                                    | <b>MANUAL PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS<br/>DE COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE RECREACIÓN Y<br/>DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO</b> | Página 14 de 19            |

El departamento podrá escoger máximo dos (2) de las líneas de cofinanciación presentadas en la actual convocatoria, cumpliendo cabalmente con los requisitos exigidos para cada una y de acuerdo al valor de cofinanciación asignado en la siguiente tabla:

**TABLA DE ASIGNACION DE RECURSOS DE COFINANCIACION**  
**CONVOCATORIA RECREACION Y DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO 2012**

|                         | DEPARTAMENTO    | PUNTAJE | VALOR A<br>COFINANCIAR  |
|-------------------------|-----------------|---------|-------------------------|
| 1                       | AMAZONAS        | 81      | \$ 85.000.000           |
| 2                       | ANTIOQUIA       | 10      | \$ 20.000.000           |
| 3                       | ARAUCA          | 73      | \$ 70.000.000           |
| 4                       | ATLANTICO       | 65      | \$ 70.000.000           |
| 5                       | BOGOTA          | 30      | \$ 20.000.000           |
| 6                       | BOLIVAR         | 56      | \$ 55.000.000           |
| 7                       | BOYACA          | 44      | \$ 35.000.000           |
| 8                       | CALDAS          | 20      | \$ 20.000.000           |
| 9                       | CAQUETA         | 30      | \$ 20.000.000           |
| 10                      | CASANARE        | 68      | \$ 70.000.000           |
| 11                      | CAUCA           | 32      | \$ 35.000.000           |
| 12                      | CESAR           | 0       | \$ 20.000.000           |
| 13                      | CHOCO           | 44      | \$ 35.000.000           |
| 14                      | CORDOBA         | 40      | \$ 35.000.000           |
| 15                      | CUNDINAMARCA    | 20      | \$ 20.000.000           |
| 16                      | GUAINIA         | 90      | \$ 85.000.000           |
| 17                      | GUAVIARE        | 88      | \$ 85.000.000           |
| 18                      | HUILA           | 62      | \$ 70.000.000           |
| 19                      | GUAJIRA         | 41      | \$ 35.000.000           |
| 20                      | MAGDALENA       | 58      | \$ 55.000.000           |
| 21                      | META            | 20      | \$ 20.000.000           |
| 22                      | NARIÑO          | 12      | \$ 20.000.000           |
| 23                      | NORTE           | 80      | \$ 85.000.000           |
| 24                      | PUTUMAYO        | 81      | \$ 85.000.000           |
| 25                      | QUINDIO         | 78      | \$ 85.000.000           |
| 26                      | RISARALDA       | 61      | \$ 70.000.000           |
| 27                      | SAN ANDRES      | 20      | \$ 20.000.000           |
| 28                      | SANTANDER       | 21      | \$ 20.000.000           |
| 29                      | SUCRE           | 64      | \$ 70.000.000           |
| 30                      | TOLIMA          | 68      | \$ 70.000.000           |
| 31                      | VALLE DEL CAUCA | 69      | \$ 70.000.000           |
| 32                      | VAUPES          | 32      | \$ 35.000.000           |
| 33                      | VICHADA         | 77      | \$ 85.000.000           |
| <b>TOTAL POR LINEA:</b> |                 |         | <b>\$ 1.675.000.000</b> |

|                                                                                              |                                                                                                                      |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <br>Versión | PROCESO:<br>COFINANCIACION                                                                                           | CODIGO:<br>MN-CF-05 |
|                                                                                              | MANUAL PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS<br>DE COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE RECREACIÓN Y<br>DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO | Página 15 de 19     |

Para la formulación de los proyectos de inversión, deberá tener en cuenta la disponibilidad de recursos de las diferentes fuentes de inversión identificadas, es decir, los recursos COLDEPORTES, los del ente departamental y fuentes alternativas como por ejemplo, del sector privado.

Si el Ente Departamental, no presenta proyectos de inversión por el valor de la cuota asignada, o el valor de los proyectos aprobados es inferior a la respectiva cuota departamental, COLDEPORTES reasignara a su plan de acción este presupuesto.

5.5. DILIGENCIAMIENTO DE LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA

A continuación se presentan los campos de obligatorio diligenciamiento (resaltados con negrilla) de la Metodología General Ajustada- DNP. Es necesario tener en cuenta que la metodología señala los campos de obligatorio diligenciamiento, pero adicionalmente COLDEPORTES, precisa de algunos campos para la viabilización técnica y social de los proyectos cofinanciados en la presente vigencia.

| Módulo 1: Identificación                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                   |        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Formato                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Descripción                                                                                       | Estado |
| ID-01                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Identificación y Descripción del Problema o Necesidad                                             | V      |
| ID-02                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Características Demográficas de los Habitantes Directamente Afectados por el Problema o Necesidad | V      |
| ID-03                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Zona o Área Afectada por el Problema o Necesidad                                                  | V      |
| ID-04                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Caracterización del Uso del Suelo de la Zona Afectada por el Problema o Necesidad                 | V      |
| ID-05                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Caracterización Económica de la Zona Afectada por el Problema o Necesidad                         | V      |
| ID-06                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Análisis de Participaciones                                                                       | V      |
| ID-07                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Características Demográficas de la Población Objetivo                                             | V      |
| ID-08                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Zona o Área donde se Ubica la Población Objetivo                                                  | V      |
| ID-09                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Caracterización del Uso del Suelo de la Zona donde se Ubica la Población Objetivo                 | V      |
| ID-10                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Caracterización Económica de la Zona donde se Ubica la Población Objetivo                         | V      |
| ID-11                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Descripción del Objetivo                                                                          | V      |
| ID-12                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Listado y Descripción de las Alternativas de Solución                                             | V      |
| Convenciones:                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                   |        |
| C Completo      I Incompleto      V Vacío                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                   |        |
| Los formatos ID-01, ID-03, ID-07, ID-08, ID-11 e ID-12 por ser obligatorios deben cambiar a C 'Completo', así el sistema habilitará el módulo de Preparación. Además de los anteriores, los formatos ID-02 e ID-06, se consideran necesarios para la viabilización técnica y social de COLDEPORTES |                                                                                                   |        |

Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES  
Av. 68 N° 55-65 PBX (571)4377030 Fax: 6300369 A.A. 7652 Bogotá - Colombia  
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747 - 3294060 Fax: 4376214  
www.coldeportes.gov.co

|                                                                                                |                                                                                                                      |                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <br>Versión | MANUAL PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS<br>DE COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE RECREACIÓN Y<br>DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO | Página 16 de 19 |
|                                                                                                |                                                                                                                      |                 |

| Módulo 2: Preparación |                                                                             |        |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------|--------|
| Formato               | Descripción                                                                 | Estado |
| PE- 01                | Estudio Legal                                                               |        |
| PE-02                 | Estudio de la demanda y oferta del bien y/o servicio en una serie histórica | V      |
| PE- 03                | Proyección de la Demanda y Oferta del Bien y/o Servicio en Cantidad         | V      |

|                                                                                   |                                                                                                                               |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
|  | <b>PROCESO:</b><br>COFINANCIACION                                                                                             | <b>CODIGO:</b><br>MN-CF-05 |
|                                                                                   | <b>MANUAL PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS<br/>DE COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE RECREACIÓN Y<br/>DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO</b> | Página 17 de 19            |

#### Módulo 4: Programación

| Formato | Descripción                                                               | Estado |
|---------|---------------------------------------------------------------------------|--------|
| PR-01   | Programación Físico - Financiera                                          | V      |
| PR-02   | Programación Fuentes de Financiación                                      | V      |
| PR-03   | Información de las Entidades Solicitantes y Ejecutoras del Proyecto - FNR | V      |
| PR-04   | Programación de Metas                                                     | V      |

Convenciones:

C Completo I Incompleto V Vacío

Los formatos PR-01, PR-02 y PR-04 deben cambiar a C 'Completo', así el sistema habilitará la ficha EBI

Los Instaladores de la Metodología General Ajustada, se encuentran publicados en la página Web de COLDEPORTES [www.coldeportes.gov.co](http://www.coldeportes.gov.co) en el link Planeación- Metodologías ó en la página del Departamento Nacional de Planeación, DNP [www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co) link ACCESOS RAPIDOS BPIN- Banco de Proyectos/Componente Metodológico

**NOTA:** En caso de requerir capacitación para el manejo de la metodología y el aplicativo solicitarlo de manera escrita a Coldeportes.

#### 5.6. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS.

Un proyecto es elegible si responde favorablemente a los siguientes conceptos: coherencia, pertinencia, prioridad, cobertura, eficiencia, efectividad, productividad del uso del recurso dentro del ámbito sectorial, elementos que los solicitantes deberán incorporar de manera real y objetiva dentro de la formulación de sus respectivos proyectos.

Para que los proyectos sean elegibles o no, se deberá tener en cuenta la coherencia, pertinencia y prioridad sin ser éstos, requisitos de obligatoriedad para su financiación o cofinanciación. La coherencia, pertinencia y prioridad en los siguientes términos conforman la elegibilidad:

**Coherencia:** Definida como la articulación que tienen los proyectos con las políticas del Gobierno Nacional, las específicas del sector contempladas en el Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física, para el Desarrollo Humano, la convivencia y la paz 2009 - 2019, y las propias de COLDEPORTES, en su Plan de Acción. Es necesario hacer claridad respecto a que cada proyecto debe articularse con los tres niveles de políticas: Plan Nacional de Desarrollo, Plan Decenal y Plan de Acción COLDEPORTES.

**Pertinencia:** Definida como la contribución de los objetivos de un proyecto, al cumplimiento de los objetivos propios del Plan Nacional de Desarrollo.

**Prioridad:** Definida en función de las estrategias y acciones señaladas en el Plan de Acción del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES.

|                                                                                  |                                                                                                                                 |                            |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
|  | <b>PROCESO:</b><br>COFINANCIACION                                                                                               | <b>CODIGO:</b><br>MN-CF-05 |
|                                                                                  | <b>MANUAL PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS<br/> DE COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE RECREACIÓN Y<br/> DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO</b> | Página 18 de 19            |

## 6. LEGALIZACIÓN DE LOS CONVENIOS

### 6.1. OBLIGACIONES DE LOS ENTES DEPARTAMENTALES

- a) Remitir todos los documentos requeridos tanto para el estudio de conveniencia del proyecto presentado como para la legalización del convenio a firmar. (ítem. 5.1.1).
- b) Cumplir a cabalidad todos y cada uno de los compromisos adquiridos con la firma del convenio.
- c) Presentar informes de avance (técnico, administrativo y financiero) y final de acuerdo con los requerimientos del supervisor del convenio, al igual que la rendición de cuentas al final de la ejecución del convenio, que deberán incluir la información y material de soporte que se establece en la Resolución 943-A, por la cual se adoptan los criterios y procedimientos para la presentación de los informes deportivos y administrativos y financieros y la legalización de los convenios suscritos con los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte.

### 6.2. SUPERVISIÓN DE LOS CONVENIOS

**COLDEPORTES** designará un supervisor para el convenio, cuya responsabilidad será la de realizar el seguimiento al desarrollo del proyecto y en especial a la correcta destinación de los recursos otorgados, de acuerdo a la Resolución 1414 de 2006 que a su vez modificó la Resolución 1497 de 2005, mediante las cual se establecen reglas para supervisión y liquidación de los contratos y/o convenios.

## 7. REFERENCIAS

- Ley 181 de 1995.
- Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física, para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009 – 2019
- Decreto No. 4183 de 2011
- Resolución 943 de 2004. Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES
- Resolución No. 0806 de 2005. DNP
- Resolución 1414 de 2006. Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES
- Metodología General Ajustada - MGA. Departamento Nacional de Planeación- Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional.

## 8. ASESORÍA Y ATENCIÓN

Para mayores informes, usted puede comunicarse vía telefónica al PBX: 437 70 30 extensiones, 2046 (Asistente) - 2020 (Deporte Social Comunitario) - 2018 (Juventud) - 2012 (Discapacidad) - 2001 (Adulto Mayor); Grupo de Recreación de la Dirección de Fomento y Desarrollo, o dirigirse personalmente a nuestras oficinas ubicadas en la Avenida 68 No. 55 – 65, Bogotá, D.C.

*C*

|                                                                                                                    |                                                                                                                                                 |                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| <br><b>coldeportes</b><br>Versión | <b>PROCESO:</b><br>COFINANCIACION                                                                                                               | <b>CODIGO:</b><br>MN-CF-05 |
|                                                                                                                    | <b>MANUAL PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS<br/>         DE COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE RECREACIÓN Y<br/>         DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO</b> | Página 19 de 19            |

## ANEXO 1

### FUNCIONES DEL RECURSO HUMANO DISCAPACIDAD 2012

- Facilitar la articulación de esfuerzos, recursos, e iniciativas interinstitucionales para el diseño e implementación de estrategias incluyentes de atención a personas con discapacidad a través de la Recreación y el Deporte Social Comunitario en sus diversas manifestaciones.
- Diseñar e implementar las estrategias y actividades de la Recreación y el Deporte Social Comunitario en sus diversas manifestaciones con la población con discapacidad.
- Registrar la información referida a sus labores, siguiendo los procedimientos y formatos definidos por Coldeportes y reportarla al supervisor ó coordinador del Ente Departamental respectivo.
- Convocar y formar voluntarios con experiencia acreditada: Personas de la comunidad y/o voluntarios del programa Campamentos Juveniles, practicantes de carreras afines a las Ciencias Sociales y Ciencias de la Salud, el deporte y la recreación, que tengan experiencia y disposición para la intervención comunitaria en estos temas.
- Apoyar la implementación de los Lineamientos para personas con discapacidad en Recreación, Actividad Física, Deporte y Educación Física.

### FUNCIONES DEL RECURSO HUMANO PERSONA MAYOR 2012

- Facilitar la articulación de esfuerzos, recursos, e iniciativas interinstitucionales para el diseño e implementación de estrategias incluyentes de atención a personas mayores a través de la Recreación y el Deporte Social Comunitario en sus diversas manifestaciones.
- Diseñar e implementar las estrategias y actividades de la Recreación y el Deporte Social Comunitario en sus diversas manifestaciones con la población definida en la convocatoria.
- Registrar la información referida a sus labores, siguiendo los procedimientos y formatos definidos por Coldeportes y reportarla al director del ente departamental respectivo.
- Convocar y formar voluntarios con experiencia acreditada: Personas de la comunidad y/o voluntarios, practicantes de carreras afines a las Ciencias Sociales y Ciencias de la Salud, el deporte y la recreación, que tengan experiencia y disposición para la intervención comunitaria en estos temas.
- Integrar todos los grupos e instituciones de personas mayores en el municipio y departamento
- Generar procesos permanentes de atención a la persona mayor.